

<p align="center"><b>CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIÓS</b>  <b>ACTA DE INICIO DE PROCESO</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PROCESO NRO. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-FI-001</b>  <b>"FISCALIZADOR PARA LOS PROCESOS: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS Y</b>  <b>MEDIDORES PARA CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS CNEL SUCUMBIOS, EN LA PARROQUIA AVILA (CAB.EN HUIRUNO), DE LOS CANTONES LORETO,</b>  <b>SHUSHUFINDI Y LA JOYA DE LOS SACHAS"</b></p>		
<b>I. DATOS INFORMATIVOS</b>		
FECHA DE LA REUNIÓN: 30/03/2023		
LUGAR: SALA DE REUNIONES		
HORA INICIO - FINALIZACIÓN: 09:00 - 10:00 pm		
<b>II. ANTECEDENTES</b>		
1. MEMORANDO DESIGNACION DE COMISION TECNICA		
2. DATOS DE LA LICITACION		
<b>III. ANÁLISIS</b>		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los términos de referencia y demás documentos habilitantes.		
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio de proceso de "FISCALIZADOR PARA LOS PROCESOS: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PERDIDAS ELECTRICAS CNEL SUCUMBIOS, EN LA PARROQUIA AVILA (CAB.EN HUIRUNO), DE LOS CANTONES LORETO, SHUSHUFINDI Y LA JOYA DE LOS SACHAS", se sigan los siguientes lineamientos:		
<b>Nro.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1)	Presupuesto Referencial	USD \$ 20.160,00 (Veinte mil ciento sesenta con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.
2)	Forma de Pago	<p>La cancelación estará directamente relacionada con el porcentaje de avance de obra a ser fiscalizada (planilla bimensual), por proyecto, previo a la recepción de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Parcial de la fiscalización de las obras, que incluya: el estado y porcentaje de avance de ejecución físico y económico de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto.</li> <li>Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;</li> <li>Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,</li> <li>Factura respectiva.</li> </ul> <p>Los pagos se efectuarán hasta que se tenga un 90% de avance económico del monto del contrato del consultor, un 5% adicional se cancelará con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras.</li> <li>Acta de Entrega Recepción Provisional, por cada una de las obras asignada al consultor.</li> <li>Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización.</li> <li>Planilla Total de Liquidación de Obras.</li> <li>Transferencia de la Liquidación económica de las obras asignadas al consultor.</li> <li>Factura respectiva.</li> <li>Toda la información detallada en los productos esperados de estos TDRs.</li> <li>Documentación según requiera el área financiera.</li> </ol> <p>Y el restante 5% se cancelará con el pago final de la consultoría con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras.</li> <li>Acta de Entrega Recepción Definitiva, por cada una de las obras asignada al consultor.</li> <li>Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización.</li> <li>Factura respectiva.</li> </ul>
3)	Plazo	Ciento ochenta (180) días calendario después de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
4)	Entrega - Recepción	- Definitiva Única
5)	Garantías	No aplica de acuerdo a la naturaleza del proceso.
6)	Condiciones Especiales	No aplica de acuerdo a la naturaleza del proceso.
7)	Observaciones	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente
<b>V. RECOMENDACIONES</b>		
Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda:		
a) La elaboración de la resolución de inicio.		
b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la página web de la entidad Contratante.		
c) Se proceda a la publicación por la prensa del llamamiento a Licitación.		
<b>VI. LEGALIZACIÓN</b>		
<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONARIO (A)</b>	<b>FIRMA</b>
Presidente	Ing. Jhoneir Ruben Guílca Barrigas <b>Especialista de Construcción y Fiscalización, Encargado - SUC</b>	
Delegado Técnico	Mgs. Oscar Fernando Loayza Collaguazo <b>Profesional de Construcción y Fiscalización - SUC</b>	
Delegado Financiera	Ing. Belgica Irene Azogue Azogue <b>Técnico de Financiero - SUC</b>	
Delegado Jurídico	Abg. Guadalupe Shakira Wachamin Carrasco <b>Directora Jurídico - SUC</b>	
Delegado de Adquisiciones	Ing. Lady Katherine Aldaz Gonzales <b>Técnico de Adquisiciones, Encargado - SUC</b>	